

VISTO: Lo actuado en Expediente. N° 95-DDTS-82, Reg. de la Dirección de Deportes y Turismo Social, y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- OTORGASE la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO

MILLONES (\$ 98.000.000.-) en carácter de transferencia sin reintegro a diversos Municipios, de acuerdo al detalle que se indica a continuación, por el monto y concepto que en cada caso se determina;

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO:

Continuación Obras Complejo Deportivo..... \$ 27.000.000.-

MUNICIPALIDAD DE IGUAZU:

Continuación Obras Complejo Deportivo ..... \$ 25.000.000.-

Obras Campamento ..... \$ 10.500.000.-

MUNICIPALIDAD DE ALBA POSSE:

Continuación Obras Complejo Deportivo ..... \$ 25.000.000.-

Obras campamento ..... \$ 10.500.000.-

TOTAL: ..... \$ 98.000.000.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación se imputará con cargo a la Resolución

Nacional N° 2722/81, bajo la siguiente CODIFICACION: VI-06-2-1-60-1-03-032-032220 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

JUAN MANUEL BAYON  
General de Brigada (RE)  
Gobernador